



CONVOCATORIA PÚBLICA

Programa Beca Impulso

Ciclo Escolar 2025–2026

La Fundación IIGC, A.C., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley General de Educación y el Reglamento de Becas de la propia Fundación, convoca a estudiantes interesados en participar en el proceso de selección para el otorgamiento de becas académicas del Beca Impulso correspondientes al ciclo escolar 2025–2026, conforme a las siguientes:

I. Objetivo

Promover el acceso, permanencia y conclusión de estudios de niñas, niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeconómica, mediante el otorgamiento de apoyos económicos en instituciones con Autorización/RVOE.

II. Requisitos Generales

- Estar inscrito(a) en una institución educativa con RVOE o reconocimiento oficial equivalente (adjuntar constancia con clave o liga verificable).
- Presentar el formato de “Solicitud de beca” en los plazos establecidos en esta convocatoria.
- Acreditar promedio mínimo de 85/100 en el ciclo inmediato anterior.
- Contar con carga completa de materias en el plan de estudios.
- Comprobar la situación socioeconómica mediante documentos oficiales.
- Comprometerse a participar en actividades formativas de la Fundación.
- Entregar la documentación completa solicitada.

III. Documentación Requerida

- Formato de solicitud de beca (descargable en la página oficial de la Fundación).
- Identificación oficial de la persona solicitante y de madre, padre o tutor(a).
- CURP.
- Constancia de inscripción vigente en institución con RVOE (clave y/o liga).

- Boleta/Historial de calificaciones oficial del ciclo escolar anterior firmada por madre/padre/tutor(a).
- Documentos que acrediten la situación socioeconómica (comprobantes de ingresos y de domicilio).
- Carta de exposición de motivos del estudiante.
- Aceptación del Reglamento vigente, Código de Ética y Aviso de Privacidad.

IV. Procedimiento

- Recepción de solicitudes: del 1 de agosto del 2025 al 15 de octubre del 2025 a través de la plataforma digital de la Fundación.
- Evaluación: revisión documental, análisis socioeconómico y, en su caso, entrevista a la familia solicitante.
- Para el análisis socioeconómico, la Fundación podrá requerir información financiera de ingresos y gastos mensuales, además de comprobantes; podrá realizar directamente o mediante terceros autorizados los estudios correspondientes.
- Selección: se integrará un expediente por cada solicitante, el cual será valorado por la Comisión/Comité de Becas con base en criterios objetivos (desempeño académico y necesidad socioeconómica).
- Publicación de resultados: el 30 de octubre del 2025 en la página web oficial y mediante correo electrónico registrado.

V. Vigencia

El apoyo será otorgado durante los meses de duración del ciclo escolar, de acuerdo al calendario de cada institución; limitado a un máximo de 11 meses de cobertura en un periodo de 12 meses.

VI. Condiciones de Conservación

Las y los estudiantes beneficiarios del programa de becas deberán:

- Asistir puntualmente a clases y cumplir con las actividades escolares.
- Mantener un promedio académico mínimo de 85 para el programa.
- Informar a la Fundación sobre cualquier cambio relevante (baja, cambio de escuela, mudanza, etc.).
- Participar activamente en actividades, talleres o encuentros convocados por la Fundación.
- Entregar puntualmente: Boletas al finalizar cada periodo; Informe 360° mensual; Reporte de Lectura mensual, conforme al calendario.

- Respetar el Código de Ética y hacer uso responsable de los apoyos otorgados.

Las madres, padres y/o tutores deberán:

- Acompañar el proceso académico y formativo del estudiante.
- Firmar y entregar la documentación requerida en tiempo y forma.
- Promover los valores de la Fundación en casa.

Creemos en la corresponsabilidad como base de la transformación; cada beca es también un acuerdo de compromiso, esfuerzo y crecimiento.

VII. Causas de Cancelación

- Actuar de manera deshonesto o en contra del Código de Ética de la Fundación (terminación inmediata).
- Incumplir compromisos de entrega de Informe 360°, Reporte de Lectura o Boleta: suspensión del apoyo el mes siguiente.
- Acumular tres omisiones en entregas: pérdida total de la beca.
- No alcanzar el promedio mínimo requerido: periodo de gracia de 6 meses con apoyo al 50%; si no se recupera el promedio al término, cancelación definitiva.
- Renunciar a la beca o suspender estudios.
- Pérdida del RVOE del programa educativo.

VIII. Inconformidades

Las inconformidades podrán presentarse por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de resultados, ante la Comisión/Comité de Becas de la Fundación, que resolverá en un plazo máximo de 20 días hábiles.

IX. Transparencia

La Fundación IIGC, A.C. no condicionará el otorgamiento de becas ni realizará cobros por tramitación. Los resultados se publicarán por folio (sin datos personales) y los expedientes serán resguardados conforme a la normatividad aplicable.

X. Protección de Datos Personales

La Fundación IIGC, A.C. es responsable del tratamiento de datos personales recabados con motivo de la presente convocatoria. La información se utilizará para evaluar solicitudes, integrar expedientes, realizar estudios socioeconómicos, dar seguimiento y cumplir obligaciones legales. Las personas titulares podrán ejercer sus derechos ARCO a través de contacto@fiigc.org, conforme a la LFPDPPP y demás normatividad aplicable.

XI. Aceptación

La participación implica la aceptación total de lo dispuesto en esta Convocatoria y en el Reglamento de Becas de la Fundación IIGC, A.C.

Ciudad de México, a 15 de julio del 2025

Por acuerdo del Consejo Directivo de Fundación IIGC, A.C.

